



REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE // DTE: OLARIS MARIA MAESTRE PANTOJA // DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Desde Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Fecha Vie 31/01/2025 16:26

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día 31/01/2025 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

DEMANDANTE: OLARIS MARIA MAESTRE PANTOJA

DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS

LLAMADAS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICADO: 2024-00046

CASE: 23903

TEMA: INEFICACIA DEL TRASLADO

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 77 DEL CPTSS:

1). CONCILIACION:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2). DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Auto 303

Se procede a corregir el nombre de la CIA, en el sentido que se deja como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y se desvincula a ALLIANZ SEGUROS S.A.

Sin excepciones previas por responder.

3). SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se avizora razones que nuliten lo hasta ahora actuado.

5) FIJACIÓN DEL LITIGIO: El litigio se circunscribe en determinar según lo expuesto en la demanda, y contestaciones de la misma.

6) DECRETO DE PRUEBAS:

- A favor de la parte demandante:
 - o Documentales

- A favor de Colfondos (contestación):
 - o Documentales
 - o Interrogatorio de parte

- A favor de Colfondos (llamamiento)
 - o Documentales

- A favor de Colpensiones
 - o Documentales
 - o Interrogatorio de parte

- A favor de Allianz (contestación):
 - o Documentales
 - o Testimonial: Daniela Quintero
 - o Interrogatorio.

- A favor de AXA (contestación):
 - o Documentales

- A favor de Mapfre (contestación):
 - o Documentales

- A favor de Seguros Bolívar(contestación):
 - o Documentales

- Se desiste del interrogatorio de parte y la prueba testimonial.

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

1) PRÁCTICA DE PRUEBAS.

No habiendo más pruebas por practicar, se decreta el cierre del debate probatorio.

2) ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se presentan alegatos de conclusión.

3) SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

El Juzgado profiere la Sentencia No. 018

RESUELVE

1. DECLARAR no probada las excepciones formuladas por las demandadas y llamadas en garantía.
2. DECLARAR la ineficacia del traslado efectuado por la demandante del RPMD al RAIS.

3. CONDENAR a Colfondos s.a. a trasladar las sumas del capital acumulado en la CAI, incluyendo los rendimientos y bonos pensionales.
4. ORDENAR a Colpensiones a recibir las sumas de dinero que sean trasladado por la AFP y activar la afiliación de la actora en el RPMD
5. CONDENAR a Colpensiones, a reconocer y pagar la pensión de vejez, sobre 13 mesadas anuales.
6. ABSOLVER a las llamadas en garantía de las pretensiones del llamamiento en garantía formulado por COLFONDOS S.A.
7. CONSULTESE ante el superior.
8. COSTAS a cargo de COLFONDOS S.A., a favor de la demandante. Líquidense como agencias en derecho la suma de \$2.135.250 y costas a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor de las llamadas en garantía. Líquidense como agencias en derecho la suma de \$1.423.500

*Los apoderados judiciales de Colfondos y Colpensiones, interpusieron recurso de apelación

*el juez concede el recurso de apelación. Se remite ante el superior.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para su conocimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,



DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.